

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días de diciembre de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal Interino; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos y la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-015**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional.

1. En fecha 1 de agosto de 2023, la Gerencia de Comunicación Estratégica mediante requerimiento núm. GCE-027-2023, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de los servicios de producción de contenido institucional.

2. En la misma fecha, 1 de agosto de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de oficio GCE-2023-027, para la contratación de agencia para producción de contenido institucional por un período de seis (6) meses, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para los años 2023 y 2024, por el monto de RD\$2,000,000.00, con cargo a la Cuenta POA núm. 1.3.2.1.04 “*Promoción y difusión de información sobre procesos, productos y servicios institucionales*”.

3. Igualmente, 1 de agosto de 2023, la Gerencia de Comunicación Estratégica emitió la comunicación s/n mediante la cual recomienda a las señoras: **Adabelle Acosta**, gerente de Atención al Usuario; **Miguelina Valenzuela**, coordinadora de Comunicación Corporativa; y, **Luisana Valdez**, analista de Comunicación Interna, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

4. Por igual, en fecha 18 de agosto de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la comunicación núm. DCC-2023-008, mediante la cual recomienda a **Yanelis De los Santos**, analista de Compras, como perito de credenciales para evaluar las ofertas presentadas en ocasión del procedimiento de que se trata.

5. Asimismo, en fecha 18 de agosto de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-015-2023, mediante la cual recomienda a **Randy Rosario**, analista de Tesorería, como perito financiero para evaluar las ofertas presentadas en ocasión del procedimiento de que se trata.
6. Mediante Resolución núm. RI-CCC-2023-001, de fecha 24 de agosto de 2023, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-015**.
7. Más tarde, en fecha 8 de noviembre de 2023, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2023-103, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-015** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.
8. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 9 de noviembre de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-015, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
9. En fecha 27 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 12 empresas.
10. Luego, en fecha 5 de diciembre de 2023, en presencia de la licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-015, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 011/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó un único oferente participante, la sociedad comercial LIVEVIEWRD, S.R.L.
11. Más tarde, en fecha 13 de diciembre de 2023, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1 al pliego de condiciones, correspondiente a la modificación del cronograma de actividades del procedimiento de que se trata. Este documento fue notificado y publicado en el Portal de Transparencia en fecha 14 de diciembre de 2023.
12. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 14 de diciembre de 2023, aprobó el informe financiero y los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-015 y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por el oferente participante, tal como se indica a continuación:

“PRIMERO: APROBAR el informe financiero y los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, en fechas 6 y 7 de diciembre de 2023, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-015**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber: **I. LIVEVIEWRD, S.R.L.**

I. Documentación técnica: Completar la ficha técnica según lo colocado en el numeral 8 del Pliego de Condiciones. Suministrar más certificaciones que avalen el diseño gráfico

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”.

13. En observación a lo anterior, en fecha 14 de diciembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de subsanación del oferente participante, LIVEVIEWRD, S.R.L.

14. En fecha 15 de diciembre de 2023, el oferente participante LIVEVIEWRD, S.R.L., remitió la información subsanable requerida.

15. En fecha 18 de diciembre de 2023, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Liveviewrd, SRL	
		Evaluación	Comentario
Ficha técnica: conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 8 del pliego de condiciones.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
Presentación de la empresa y/o profesional (es) que contenga portafolio de clientes, audiovisuales trabajados y diseños.		Cumple	
Formulario de experiencia profesional del personal propuesto (F045), junto a los soportes correspondientes.		Cumple	
Al menos una certificación en producción audiovisual, edición y animación de video y diseño gráfico.		Cumple	
Experiencia mínima de 3 años en contrataciones similares en el sector público o privado.		Cumple	
Experiencia mínima de 3 años en coberturas de actividades institucionales.		Cumple	
Experiencia mínima de 3 años en diseño gráfico.		Cumple	
Experiencia mínima de 3 años en producción audiovisual.		Cumple	
Experiencia mínima de 3 años en producción de fotos y animación de videos.		Cumple	
Experiencia en producción de contenido para sector inmobiliario y afines.		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

16. Igualmente, en fecha 18 de diciembre de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, ver informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
LIVEVIEWRD, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	Presentó los Estados Financieros correspondientes a los años 2022 y 2021, según lo requerido en el numeral 18.2 del Pliego de Condiciones

17. En fecha 18 de diciembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de credenciales, ver informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		LIVEVIEWRD, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

18. Por igual, en fecha 18 de diciembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Liveviewrd, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	1	unidad	Servicio de Producción de Contenido	1,890,000.00	1,890,000.00
Total					RD\$1,890,000.00
				Total items/lotes habilitados	\$ 1,890,000.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$1,890,000.00
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

19. Asimismo, en fecha 18 de diciembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Liveview, SRL	1,890,000.00	18,900.00	RD\$ 18,900.00	Desde 30/11/2023 al 30/11/2024	Si
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

El artículo 19, párrafo II, numerales 7 y 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

El apartado 24 del pliego de condiciones específicas correspondientes al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-015, establece que:

“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:

- 1. Haber calificado como **cumple** en la documentación de financiera y de credenciales.*
- 2. Haber calificado como **cumple** en la evaluación técnica.*
- 3. Presente el **menor precio**”.*

Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El requerimiento núm. GCE-027-2023, de fecha 1 de agosto de 2023, realizado por Gerencia de Comunicación Estratégica del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de oficio GCE-2023-027, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 1 de agosto de 2023.

VISTO: El oficio s/n emitido por la Gerencia de Comunicación Estratégica en fecha 1 de agosto de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos técnicos.

VISTO: El oficio núm. GCF-015-2023 emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 18 de agosto de 2023, concerniente a la recomendación de designación de perito financiero.

VISTO: El oficio núm. DCC-2023-008 emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 18 de agosto de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos de credenciales.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2023-001, de designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de fecha 24 de agosto de 2023.

VISTOS: Los Términos de Referencia elaborados en agosto del 2023 por los peritos designados para la elaboración de los mismos en el contexto de la Contratación de los servicios de producción de contenido institucional.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-015**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2023-103, emitido por la Gerencia Legal en fecha 8 de noviembre de 2023.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-015**, de fecha 9 de noviembre de 2023.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-015**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 27 de noviembre de 2023.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 011/2023, de fecha 5 de diciembre de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-015**.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por el oferente LIVEVIEWRD, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 6 de diciembre de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 7 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 7 de diciembre de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La enmienda núm. 1 al pliego de condiciones, de fecha 13 de diciembre de 2023, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones y su notificación al oferente participante en fecha 14 de diciembre de 2023.

VISTA: El Acta núm. 002, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha 14 de diciembre de 2023.

VISTO: El correo electrónico remitido en fecha 14 de diciembre de 2023, por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concerniente a la notificación de los aspectos a subsanar al oferente LIVEVIEWRD, S.R.L.

VISTA: La documentación subsanable remitida por LIVEVIEWRD, S.R.L., en fecha 15 de diciembre de 2023.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados al efecto, de fecha 18 de diciembre de 2023.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 18 de diciembre de 2023.

VISTO: El informe de evaluación financiera definitiva, realizado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, de fecha 18 de diciembre de 2023.

VISTO: Los informes definitivos de la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 18 de diciembre de 2023.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de ofertas técnicas, financiera y de credenciales elaborados en fecha 18 de diciembre de 2023, por los peritos designados, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-015**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional.

SEGUNDO: APROBAR los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, emitidos en fecha 18 de diciembre de 2023, por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-015**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de producción de contenido institucional.

TERCERO: ADJUDICAR a la empresa LIVEVIEWRD, S.R.L., el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-015**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Ítem	Total de la oferta económica	Condiciones
LIVEVIEWRD, S.R.L.	1-31-67654-5	1	RD\$1,890,000.00	<p>Tiempo de entrega: La presente contratación conllevará la entrega de informes mensuales que describan las actividades realizadas durante el periodo de 6 meses, a requerimiento de la Gerencia de Comunicación Estratégica.</p>

Proveedor	RNC	Ítem	Total de la oferta económica	Condiciones
				<p>Forma de Pago: El proveedor debe entregar la factura conjuntamente con la presentación del (de los) producto (s), así como del informe mensual. La Gerencia de Comunicación Estratégica es responsable de emitir el acta de aceptación de los productos y servicios requeridos, para proceder con el pago correspondiente, el cual se realizará a los treinta (30) días posterior a la recepción conforme. Los pagos serán realizados de manera fragmentada mensualmente por un período de seis (6) meses. El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura.</p>

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificar la presente acta al oferente participante en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-015**.

QUINTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días de diciembre de 2023.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal Interino; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/yvp

-----Fin del documento-----